



## GRAO EN QUÍMICA

### PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES

#### ➤ 1. Tramitación y formalización de las prácticas extracurriculares

- La tramitación de las prácticas extracurriculares se realiza a través de la Fundación Universidad de Vigo (FUVI)

Teléfono: 986814086 – Correo electrónico: [practicas2@fundacionuvigo.es](mailto:practicas2@fundacionuvigo.es)

- La documentación para la tramitación y formalización se encuentra en el enlace:

<https://www.uvigo.gal/estudar/empregabilidade/practicas/normativa-documentacion>

- Para formalizar las prácticas deben firmarse 4 originales del impreso D4 (que contiene también el impreso D3). Se entregará un original a FUVI, uno al tutor de la empresa, uno al coordinador de prácticas del Grado en Química y uno es para el estudiante. También debe entregarse una copia al tutor académico.

#### ➤ 2. Reconocimiento de las prácticas extracurriculares

##### 2.1 Requisitos para realizar la solicitud de reconocimiento:

- Los establecidos en el artículo 9 de la [Normativa de Prácticas Externas del Grado en Química](#).

- Haber realizado las prácticas durante el curso anterior (entre septiembre y agosto, ambos inclusive) en el que se solicita el reconocimiento.

##### 2.2 Documentación a entregar y procedimiento a seguir:

1.- En el momento de formalizar las prácticas, el alumnado deberá entregar al coordinador de prácticas la siguiente documentación:

- [Declaración de intención de reconocimiento](#) de prácticas extracurriculares por curriculares (disponible en el apartado [formularios](#) de la web de la Facultad de Química).
- Extracto del expediente académico en el que figure el número de créditos superados antes del comienzo de realización de las prácticas.

2.- Al finalizar las prácticas, el alumnado deberá entregar, antes del **30 de septiembre**, la siguiente documentación al tutor académico:

- [Solicitud de reconocimiento](#) académico de prácticas extracurriculares (disponible en el apartado [formularios](#) de la web de la Facultad de Química).
- Impreso D5 original (Informe del tutor de la empresa)  
*Nota:* El alumnado debe solicitar este informe al tutor de la empresa.
- Impreso D6 original (Informe del estudiante).
- Memoria de las prácticas.

Notas: Las normas para la elaboración de la memoria se detallan en la Normativa de Prácticas Externas del Grado en Química y en la Guía Docente de la materia Prácticas Externas del curso correspondiente.

En la memoria se pueden ampliar aspectos que aparecen en el impreso D6 (por ejemplo, ampliar las funciones desarrolladas en la empresa y los conocimientos adquiridos en la formación universitaria aplicados a las prácticas).

Un ejemplar de la memoria debe entregarse al tutor académico en formato electrónico (formato pdf).

3.- Para evaluar al alumnado, el tutor académico deberá considerar la siguiente información:

a) Impreso D5 (informe del tutor de la empresa).

b) Impreso D7 (informe del tutor académico).

Nota: Para cubrir este impreso el tutor podrá tener en cuenta la opinión del alumnado recogida en el impreso D6 (informe del alumno).

c) Memoria de las prácticas.

Nota: El tutor académico hará constar expresamente la calificación de la memoria de prácticas en el apartado *Observaciones* del impreso D7.

El tutor académico obtendrá la **calificación de la evaluación global de las prácticas** siguiendo lo especificado en la Guía Docente de la materia Prácticas Externas y la reflejará **en el impreso D8** (Acreditación de realización de las prácticas). Esta evaluación global de las prácticas será la calificación que se incluirá en el acta de la materia *Prácticas Externas*.

4.- Finalizada la evaluación, el tutor académico deberá entregar al coordinador de prácticas, **antes del 30 de octubre**, los originales de la siguiente documentación:

a) Impreso de solicitud de reconocimiento académico de prácticas extracurriculares.

b) Impreso D5 (Informe del tutor de la empresa).

c) Impreso D6 (Informe del estudiante).

d) Impreso D7 (Informe del tutor académico).

e) Impreso D8 (Acreditación de realización de las prácticas)

f) Memoria de las prácticas

Nota: La memoria en formato electrónico debe enviarse a [practicas.quimica@uvigo.es](mailto:practicas.quimica@uvigo.es)

5.- Una vez recogida toda la documentación, el Coordinador de prácticas someterá a la Comisión de Docencia delegada de la Junta de Facultad las solicitudes presentadas.

6.- Tras comprobar que las solicitudes de reconocimiento cumplen las condiciones establecidas en la Normativa de Prácticas, la Comisión de Docencia y Validaciones de la Facultad de Química concederá el reconocimiento.

7.- Para hacer efectivo el reconocimiento de las prácticas, los estudiantes deberán estar matriculados en la materia optativa *Prácticas Externas: Prácticas en empresas* o hacerlo en el período de ampliación de matrícula del 2º cuatrimestre.

8. La calificación de la materia *Prácticas Externas: Prácticas en empresas* será incluida por el coordinador de la materia en la primera edición ordinaria del acta (junio) reflejando la calificación que consta en el impreso D8 (Certificado de realización de las prácticas) de cada estudiante.

9.- El coordinador de prácticas entregará el impreso D8 en el Área Académica de Grado del centro, de manera que el alumnado interesado podrá solicitar en dicha Área un certificado que acredite la realización de las prácticas.